



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO

2019-2300-98-000070

Exp. N°2019-98-02-002464

Decreto - N°37304

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1.º- Facultar a la Intendencia de Montevideo para exonerar en un 100% los bimestres noviembre – diciembre 2019 y enero – febrero 2020 de la tasa general departamental creada por el art. 1.º del Decreto 162 de 19 de noviembre de 1920 y sus modificativos y el adicional por iluminación especial creado por el art. 45 del Decreto N.º 12.900 y sus modificativos, ambos de facturación conjunta, a las unidades ocupacionales del departamento de Montevideo gravadas con dichos conceptos, que tengan frente hacia las siguientes calles:

A) Proyecto: "Repavimentación y ensanche de Av. José Belloni entre Colector Perimetral y Av. de las Instrucciones"

- 1) Avda. Jose Belloni entre Ruta Nal. Perimetral Wilson Ferreira y Avda. De las Instrucciones
- 2) Ruta Nal. Perimetral Wilson Ferreira entre Avda. De las Instrucciones y Espadaña (acera norte)
- 3) Cno. Benito Berges entre Avda. De las Instrucciones y Psje. Central (acera norte)
- 4) Cno. Benito Berges entre Avda. De las Instrucciones y Espadaña (acera sur)
- 5) Astelar entre Av. José Belloni y Espadaña
- 6) Cno. Antares entre Avda. De las Instrucciones y Estrella Polar
- 7) José Baltar entre Avda. De las Instrucciones y Av. José Belloni
- 8) Bernardo Berro entre Av. José Belloni y la primera calle transversal (acera norte)
- 9) Bernardo Berro entre Av. José Belloni y Estrella Polar.
- 10) Canope entre Av. Belloni y Estrella Polar (acera norte)
- 11) Canope entre Av. Belloni y Primera Transversal (acera sur)
- 12) Cno. Osvaldo Rodríguez entre Avda. De las Instrucciones y Estrella Polar (acera Sur)
- 13) Cno. Osvaldo Rodríguez entre Sauco y Oficial 17m (acera norte)
- 14) Ceres entre Av. José Belloni y Pasaje C (acera norte)
- 15) Ceres entre Av. José Belloni y Sauco (acera sur)
- 16) Cno. Carlos Linneo entre Avda. De las Instrucciones y Las Huertas
- 17) Avda. De las Instrucciones entre Carlos Linneo y Las Huertas (acera sur)

B) Proyecto: "Repavimentación y ensanche de la Av. San Martín, entre Bvr. Aparicio Saravia y Cno. Domingo Arena."

- 1) Avda. Gral. San Martín entre Aparicio Saravia y Leandro Gómez
- 2) Avda. Gral. San Martín entre Cno. Tte. Rinaldi y Cno. Cap. Mateo Tula Dufort.
- 3) Aparicio Saravia entre Avda. Gral San Martín y Simón del Pino (acera norte)
- 4) Cno. Gral. Leandro Gómez entre Avda. Gral San Martín y Simón del Pino (acera sur)
- 5) Cno. Tte. Rinaldi entre Avda. Gral San Martín y Oficial 3 (acera norte)
- 6) Matilde Pacheco de Baille y Ordóñez entre Campinhas y Oficial 3
- 7) Circunvalación sur de Plaza Taras Grigorievich Shevchenko hasta Antillas (oeste)

- 8) Circunvalación sur de Plaza Taras Grigorievich Shevchenko hasta Cno. Cap. Mateo Tula Dufort (este)
- C) Proyecto: "Remoción y reposición del pavimento de hormigón de la calle Dr. Martín Berinduague entre Heredia y Fraternidad"
- 1) Dr. Martín Berinduague entre Rivera Indarte y Gral. Agustín Muñoz
 - 2) Rivera Indarte entre Baltasar Montero Vidaurreta y Emilio Romero (acera numeración par)
 - 3) José Castro entre Baltasar Montero Vidaurreta y Emilio Romero
 - 4) Pedro Giralt entre Baltasar Montero Vidaurreta y Emilio Romero
 - 5) Hilario Ascasubi entre Baltasar Montero Vidaurreta y Emilio Romero

Artículo 2.º. En ocasión de hacer uso de la presente facultad la Intendencia individualizará los padrones a los que les corresponde la exoneración del artículo primero.

Artículo 3.º. Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

- ☑ Firmado electrónicamente por Carlos Otero.
- ☑ Firmado electrónicamente por Adriana Barros.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
DESPACHO
MONTEVIDEO: 19 NOY 2019
RECIBIDO HOY. HORA _____
CONSTE.

Unidad:

SECRETARIA GENERAL

II.18

Resolución Nro.:

5655/19

Expediente Nro.:

2019-2300-98-000070

Montevideo, 2 de diciembre de 2019

VISTO: el Decreto N° 37.304 sancionado por la Junta Departamental el 14 de noviembre de 2019, por el cual de conformidad con la Resolución N° 5201/19 de 1/11/19 se faculta a este Ejecutivo a exonerar en un 100% los bimestres noviembre-diciembre 2019 y enero-febrero 2020 de la Tasa General Departamental creada por el art. 1° del Decreto 162 de 19 de noviembre de 1920 y sus modificativos y el Adicional por Iluminación Especial creado por el art. 45 del Decreto No. 12.900 y sus modificativos, ambos de facturación conjunta, a las unidades ocupacionales del Departamento de Montevideo gravadas con dichos conceptos, que tengan frente hacia las calles que se indican en el Decreto;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°. Promúlgase el Decreto N° 37.304 sancionado el 14 de noviembre de 2019.-

2°. Exonerar en un 100% (cien por ciento) los bimestres noviembre - diciembre 2019 y enero - febrero 2020 de la Tasa General Departamental creada por el art. 1° del Decreto 162 de 19 de noviembre de 1920 y sus modificativos y el Adicional por Iluminación Especial creado por el art. 45 del Decreto No. 12.900 y sus modificativos, ambos de facturación conjunta, a las unidades ocupacionales del Departamento de Montevideo gravadas con dichos conceptos, que tengan frente hacia las siguientes calles:

A) Proyecto: "Repavimentación y ensanche de Av. José Belloni entre Colector Perimetral y Av. de las Instrucciones".

1) Avda. Jose Belloni entre Ruta Nal. Perimetral Wilson Ferreira y Avda. De las Instrucciones.

2) Ruta Nal. Perimetral Wilson Ferreira entre Avda. De las Instrucciones y Espadaña (acera Norte).

3) Cno. Benito Berges entre Avda. De las Instrucciones y Psje. Central (acera Norte).

4) Cno. Benito Berges entre Avda. De las Instrucciones y Espadaña (acera Sur).

5) Astelar entre Av. José Belloni y Espadaña.

- 6) Cno. Antares entre Avda. De las Instrucciones y Estrella Polar.
 - 7) José Baltar entre Avda. De las Instrucciones y Av. José Belloni.
 - 8) Bernardo Berro entre Av. José Belloni y la primera calle transversal (acera Norte).
 - 9) Bernardo Berro entre Av. José Belloni y Estrella Polar.
 - 10) Canope entre Av. Belloni y Estrella Polar (acera Norte).
 - 11) Canope entre Av. Belloni y Primera Transversal (acera Sur).
 - 12) Cno. Osvaldo Rodriguez entre Avda. De las Instrucciones y Estrella Polar (acera Sur).
 - 13) Cno. Osvaldo Rodriguez entre Sauco y Oficial 17m (acera Norte).
 - 14) Ceres entre AV. José Belloni y Pasaje C (acera Norte).
 - 15) Ceres entre Av. José Belloni y Sauco (acera Sur).
 - 16) Cno. Carlos Linneo entre Avda. De las Instrucciones y Las Huertas.
 - 17) Avda. De las Instrucciones entre Carlos Linneo y Las Huertas (acera Sur).
- B) Proyecto: "Repavimentación y ensanche de la Av. San Martín, entre Bvr. Aparicio Saravia y Cno. Domingo Arena."
- 1) Avda. Gral. San Martín entre Aparicio Saravia y Leandro Gomez.
 - 2) Avda. Gral. San Martín entre Cno. Tte. Rinaldi y Cno. Cap. Mateo Tula Dufort.
 - 3) Aparicio Saravia entre Avda. Gral San Martín y Simón del Pino (acera Norte).
 - 4) Cno. Gral. Leandro Gomez entre Avda. Gral San Martín y Simón del Pino (acera Sur).
 - 5) Cno. Tte. Rinaldi entre Avda. Gral San Martín y Oficial 3 (acera Norte).
 - 6) Matilde Pacheco de Batlle y Ordoñez entre Campinhas y Oficial 3.
 - 7) Circunvalación sur de Plaza Taras Grigorievich Shevchenko hasta Antillas (Oeste).
 - 8) Circunvalación sur de Plaza Taras Grigorievich Shevchenko hasta Cno. Cap. Mateo Tula Dufort (Este).
- C) Proyecto: "Remoción y reposición del pavimento de hormigón de la calle Dr. Martin Berinduague entre Heredia y Fraternidad".
- 1) Dr. Martin Berinduague entre Rivera Indarte y Gral. Agustín Muñoz.

- 2) Rivera Indarte entre Baltasar Montero Vidaurreta y Emilio Romero (acera numeración par).
- 3) José Castro entre Baltasar Montero Vidaurreta y Emilio Romero.
- 4) Pedro Giralt entre Baltasar Montero Vidaurreta y Emilio Romero.
- 5) Hilario Ascasubi entre Baltasar Montero Vidaurreta y Emilio Romero.

3°. Comuníquese a la Junta Departamental, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Administración de Ingresos, al Servicio de Ingresos Inmobiliarios, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro y al Departamento de Recursos Financieros para proseguir con los trámites pertinentes.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.185/2019 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.185/2019 Firmado por SECRETARIO GENERAL FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA.